



CASA DE LA JUVENTUD SOTO DEL REAL CESIÓN ESPACIOS MUNICIPALES

CONDICIONES DE USO SALA DE ENSAYO

A continuación se indicarán las condiciones de uso y reserva de la sala de ensayo, situada en la planta baja de la Casa de la Juventud de Soto del Real. Estas condiciones serán de **obligado cumplimiento para todos los usuarios**. Esta sala sólo podrá ser utilizada para la **mejora y desarrollo de capacidades y aptitudes musicales**. Toda la información aquí incluida está regulada por la ordenanza reguladora de cesión de espacios y locales municipales que puedes encontrar en la web del ayuntamiento de Soto del Real.

La sala de ensayo está conformada por un **amplificador de guitarra, amplificador para bajo, un juego de altavoces con micrófono y una batería completa**. El listado de material está sujeto a modificaciones/incorporaciones.

USO Y NORMATIVA DEL ESPACIO

1. El servicio de la Sala de Ensayo es **LIBRE Y GRATUITO**, pudiendo reservar el espacio **hasta 3 días** en cada solicitud.
2. El usuario será responsable de la custodia y del buen uso de la sala de ensayo durante el periodo de préstamo.
3. Los beneficiarios de este servicio son todas aquellas personas que sean mayores de 12 años, y que cumplan los siguientes requisitos:
 - Tener unos **conocimientos técnicos básicos** para poder utilizar correctamente el material de la sala.
 - Que la sala sea utilizada para el fin por el que ha sido diseñada.
 - Haber **reservado** el espacio previamente (punto 3).
4. Para la formalización de la reserva, será necesario cumplir el procedimiento establecido en el Anexo I, siendo diferente según la edad:
 - **MENORES DE EDAD (12 a 17 años)**: entregar una hoja de solicitud **firmada por el tutor legal**.
 - **MAYORES DE EDAD**: entregar la hoja de solicitud de uso..

La aprobación de la solicitud siempre quedará sujeta al uso de la sala.

5. El **material** de la sala de Ensayo **no queda sujeto a préstamo**, por lo que su uso quedará limitado a la sala de Ensayo.
6. La utilización de este servicio se producirá en las horas de apertura de la Casa de la Juventud, siendo imprescindible adecuarse a este marco horario. El horario es el siguiente: de domingo a jueves de 17:00 a 19:30 y viernes y sábados de 17: 00 a 21:00 (lunes cerrados). Los días festivos, la Casa de la Juventud permanecerá cerrada, y con esta el servicio de la Sala de Ensayo. La sala podrá excepcionalmente y exclusivamente para mayores de edad se podrá consultar la posible apertura en otro horario.
7. Será posible reservar la sala de ensayo siempre y cuando ésta se encuentre disponible, se puede consultar la disponibilidad a través del correo el correo juventud@ayto-sotodelreal.es
8. Los usuarios podrán proponer la adquisición de aquellos materiales que consideren necesarios para mejorar este servicio, a través del Buzón de sugerencias Juvenil, o a través del correo juventud@ayto-sotodelreal.es
9. Las personas que accedan al préstamo de la sala de ensayo, deberán comunicar cualquier incidencia que se produzca (pérdida, desperfectos, suciedad, retraso en la devolución...) tan pronto como sea posible.
10. En caso de que haya un incumplimiento de las horas de préstamo o bien se ocasionen desperfectos en los equipos, instalación y materiales derivados de un mal uso se obligará al reemplazo de los mismos por otros de características similares así como podrá suspenderse el derecho de uso de la sala.